

de veinte y ocho de Diciembre último, se acordó por  
el Ayuntamiento Constitucional entre otras cosas lo  
siguiente = Se dió cuenta del expediente de subhasta  
de dación á censo en favor de D. Lorenzo Tejero, del me-  
dio Molino de las Cruces, respectivo á los propios de  
esta villa, del que resulta no haberse otorgado la  
escritura censual que se prebino por la Superiori-  
dad al tiempo de aprobar el remate; y S. S. acorda-  
ron: que verifique el otorgamiento de dicha escri-  
tura antes de que venza el año, librándose la cer-  
tificacion que se prebino en veinte y dos de Marzo  
del corriente año; y para la celebracion de dicha es-  
critura, se comisiona al Alcalde segundo D. Pascual  
Iglesia, y Sindico D. Juan Andres Miravete; pre-  
biniéndole que deno hacerlo, se invalidará el contra-  
to, dando cuenta á la Superioridad á quien corres-  
ponde: Al mismo tiempo se prebendría, liquide  
y pague á los respectivos Precandadores de propios  
lo que sea en deber, con arreglo á la renta en que  
estaba rematado anteriormente, hasta el dia  
tres de Marzo del corriente año en que se verificó  
la aprobacion = Lo relacionado con mas estension